



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRALORIA GENERAL DE LOS RIOS RECEPCION / TOMA RAZON	
11 DIC 2013	
JURIDICA <input checked="" type="checkbox"/>	UPAE <input type="checkbox"/>

**APRUEBA MODIFICACIÓN  
DE CONVENIO MANDATO QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN AFECTA N° 0157.**

**VALDIVIA, 11 DIC. 2013**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. El convenio mandato suscrito con fecha 23 de septiembre de 2011, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Obras Hidráulicas – Región de Los Ríos, relativo a la financiar el proyecto **“MEJORAMIENTO SERVICIO APR REUMEN, PAILLACO”**, **CÓDIGO BIP 30108341-0**, por un monto de **MS652.290.-**; convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°2494 de fecha 03 de octubre de 2011.
2. El Convenio mandato suscrito con fecha 17 de noviembre de 2011, entre el Gobierno Regional de Los ríos y la Dirección Regional de Obras Hidráulicas – Región de Los Ríos, relativo a financiar el proyecto **“MEJORAMIENTO SERVICIO APR REUMEN, PAILLACO”**, **CÓDIGO BIP 30108341-0**, por un monto de **MS652.290**, convenio aprobado mediante Resolución Afecta N° 256 de 18 de noviembre de 2011, tomada de razón el día 21 de noviembre de 2011.
3. El Ordinario N°588 de fecha 09 de abril de 2013 emitido por el Director Regional (S) de la Unidad Técnica, don Héctor Berrocal Rocha, mediante el cual solicita al Sr. Intendente aumento de obra para el proyecto **“MEJORAMIENTO SERVICIO APR REUMEN, PAILLACO”**, **CÓDIGO BIP 30108341-0** por un monto de \$137.413.213, que corresponde a 21,56% del presupuesto de obras contratadas (\$637.089.868), alcanzando un monto total en obra de \$774.503.081. Además solicita aumento proporcional en el ítem Consultorías de este contrato por un monto de \$20.611.982, para poder cancelar los gastos que genera la asesoría a la inspección fiscal de este contrato, alcanzando un monto total en el ítem de consultoría de \$116.175.462.
4. La memoria explicativa de Obras Extraordinarias y disminuciones de Obras, suscrita por el Inspector Técnico de Obra, División Agua Potable Rural Essal S.A. don Eduardo Uribe Pérez.
5. Reporte Ficha IDI 2013, que cuenta con la Recomendación Favorable (RS) del Ministerio de Desarrollo Social con fecha 10 de junio de 2013.
6. El Acuerdo del Consejo Regional que consta en Certificado N° 158 de fecha 27 de junio 2013, extendido por su Secretario Ejecutivo, por el cual este órgano aprobó por unanimidad, aumento de obra en proyecto **“MEJORAMIENTO SERVICIO APR REUMEN, PAILLACO”**, **CÓDIGO BIP 30108341-0**, por un monto de \$158.025.195, que corresponden a \$137.413.213 al ítem obras civiles y \$20.611.982 al ítem consultorías, totalizando una inversión de \$891.406.543 con cargo al FNDR.
7. La modificación de Convenio Mandato suscrita con fecha 09 de diciembre de 2013 en virtud del acuerdo y aumento señalado en el visto número 6.
8. Lo dispuesto en la Resolución N°1600 / 08 de la Contraloría General de la República.
9. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.
10. El Decreto N° 1304 de fecha 13 de noviembre de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Intendente titular de la Región de Los Ríos.





**RESUELVO:**

1° **APRUÉBASE** la modificación al convenio mandato completo e irrevocable, suscrita con fecha 09 de diciembre de 2013, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Obras Hidráulicas- Región de Los Ríos, destinado a financiar el proyecto **“MEJORAMIENTO SERVICIO APR REUMEN, PAILLACO”**, CÓDIGO BIP 30108341-0, en el siguiente sentido:

“MODIFICACIÓN  
CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE  
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

-Y-  
DIRECCION DE OBRAS HIDRÁULICAS REGIÓN DE LOS RÍOS.

En Valdivia, a 09 de diciembre de 2013, entre el Gobierno Regional de Los Ríos, representado por el Intendente Regional don **HENRY PATRICIO AZURMENDI TOLEDO**, domiciliado en O'Higgins 543 de la ciudad de Valdivia, en adelante **“El Gobierno Regional”** o el **“mandante”** por una parte, y por la otra, la Dirección de Obras Hidráulicas de la Región de Los Ríos, representada por su Director Regional don **CARLOS SÁEZ NAVARRO**, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en calle Yungay 621 de la ciudad de Valdivia, en adelante **“La Unidad Técnica”**, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** Con fecha 23 de septiembre de 2011, se suscribió convenio mandato completo e irrevocable entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección de Obras Hidráulicas, relativo a financiar el proyecto **“MEJORAMIENTO SERVICIO APR REUMEN, PAILLACO”**, CÓDIGO BIP 30108341-0, por un monto de M\$652.290.- con cargo al FNDR, los cuales M\$566.364 correspondían al ítem **“Obras Civiles”**, M\$84.955 al ítem **“Consultorías”** y M\$971 al ítem **“Gastos Administrativos”**; convenio aprobado por Resolución Exenta N° 2494 de fecha 3 de octubre de 2011.

**SEGUNDO:** Con fecha 17 de noviembre de 2011, se suscribió convenio mandato completo e irrevocable entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección de Obras Hidráulicas, relativo a financiar el proyecto **“MEJORAMIENTO SERVICIO APR REUMEN, PAILLACO”**, CÓDIGO BIP 30108341-0, por un monto de M\$652.290.- con cargo al FNDR, los cuales M\$566.364 correspondían al ítem **“Obras Civiles”**, M\$84.955 al ítem **“Consultorías”** y M\$971 al ítem **“Gastos Administrativos”**; convenio que se sometió a control preventivo de legalidad, aprobado por Resolución Afecta N° 256 de fecha 18 de noviembre de 2011 y tomada de razón el día 21 de noviembre de 2011.

**TERCERO:** Las partes acuerdan modificar la cláusula 7.1 del convenio mandato en el siguiente sentido:

**DONDE DICE:**

**“7.1 La Unidad Técnica deberá comunicar al Gobierno Regional cualquier modificación al contrato inicial, dentro del plazo de 20 días contados desde la autorización de dicha modificación de parte de la Unidad Técnica.**

Tratándose de aumentos de obra y/o plazo, se deberán incluir los siguientes documentos:

- Solicitud fundada, presentada a la Unidad Técnica por la empresa, dentro de los plazos señalados en las Bases Administrativas.
- Informe fundado suscrito por I.T.O. y/o Encargado del proyecto, diseño, adquisición o programa, según corresponda.
- Reprogramación física y financiera.
- Informe de Garantías vigentes indicando los cambios que deberán tener estas dependiendo si la modificación considera aumento de plazo, aumento de monto o ambas. Se deja establecido que en caso de proceder el cambio de la boleta de garantía, el nuevo documento o renovación de la misma (según corresponda) deberá ser remitido al Gobierno Regional para su custodia.”

**DEBE DECIR:**

**“7.1 La Unidad Técnica deberá comunicar mediante Oficio al Gobierno Regional, cualquier modificación al contrato inicial, dentro del plazo de 20 días contados desde la total tramitación del acto administrativo de la unidad técnica que lo apruebe y siempre que ésta se consulte en las bases.**

**Atendida la modalidad de suma alzada de la licitación, las cantidades de obras se entienden inamovibles, salvo que sea necesaria la realización de obras nuevas o extraordinarias para llevar a un mejor término los trabajos contratados.**

Cuando sea necesaria cualquier modificación, la unidad técnica deberá remitir al Gobierno Regional los siguientes documentos:

a) **Junto con la solicitud de modificación:**

- Solicitud fundada, presentada a la Unidad Técnica por la empresa, dentro de los plazos señalados en las Bases Administrativas.



- Informe fundado suscrito por I.T.O. y/o Encargado del proyecto.
- b) **Luego de aprobada la modificación y previo al estado de pago correspondiente:**
  - Reprogramación física y financiera.
  - Las nuevas garantías emitidas. El nuevo documento o renovación del mismo (según corresponda) deberá ser remitido al Gobierno Regional para su custodia."

**CUARTO:** El Consejo Regional de Los Ríos en sesión ordinaria N°04 de 06 de febrero de 2013, aprobó por mayoría absoluta, actualización de montos en proyectos de arrastre y nuevos de presupuesto FNDR 2013, totalizando una inversión de \$72.634.218.780, dentro de los cuales se contempla el proyecto "MEJORAMIENTO SERVICIO APR REUMEN, PAILLACO", CÓDIGO BIP 30108341-0 con un costo total corregido de \$733.381.348 con cargo al FNDR. Acuerdo que consta en Certificado N° 040 de fecha 07 de febrero de 2013, extendido por el Secretario Ejecutivo del mencionado Consejo.

**QUINTO:** El Consejo Regional de Los Ríos en sesión ordinaria N°12 de 26 de junio de 2013, aprobó por unanimidad, previa recomendación favorable (RS) del Ministerio de Desarrollo Social aumento de obra en proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO AGUA POTABLE RURAL DE REUMEN", comuna de Paillaco", CÓDIGO BIP 30108341-0 por un monto de \$158.025.195, que corresponden \$137.413.213 al ítem "Obras Civiles" y \$20.611.982 al ítem "Consultorías", totalizando una inversión de \$891.406.543, con cargo al FNDR. Acuerdo que consta en Certificado N° 158 de fecha 27 de junio de 2013, extendido por el Secretario Ejecutivo del mencionado Consejo.

**SEXTO:** Conforme a lo indicado en las cláusulas cuartas y quintas, las partes acuerdan modificar, además, el monto correspondiente a los ítems "Obras Civiles", "Gastos Administrativos" y "Consultorías" del convenio mandato individualizado en la cláusula primera y segunda en todas las partes en que se hacía mención al financiamiento:

**DONDE DICE:**

**II DEL FINANCIAMIENTO**

2.1 El costo total del proyecto según Ficha IDI es de M\$652.290.- (seiscientos cincuenta y dos millones doscientos noventa mil pesos), cuyo desglose es como sigue:

FUENTE FINANCIAMIENTO	ITEM	CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	COSTO TOTAL (M\$)
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	31-02-004	566.364.-
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	31-02-002	84.955.-
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	31-02-001	971.-
	<b>TOTAL</b>		<b>652.290.-</b>

Se deja expresamente establecido que el monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de M\$652.290.- (seiscientos cincuenta y dos millones doscientos noventa mil pesos) según consta en Certificado N°223 de fecha 26 de agosto de 2011.

Cabe señalar que de acuerdo a la ficha IDI autorizada, los montos señalados se encuentran expresados en moneda de Diciembre de 2009.

La solución de los correspondientes estados de pago estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Dicha disponibilidad se entiende como un compromiso sujeto a la oportuna información de la programación de caja de la Unidad Técnica y al cumplimiento de la misma."

**DEBE DECIR:**

**II DEL FINANCIAMIENTO**

2.1 El costo total del proyecto según Certificado N°158 de fecha 27 de junio de 2013 es de \$891.406.543.- (ochocientos noventa y un millones cuatrocientos seis mil quinientos cuarenta y tres pesos), cuyo desglose es como sigue:

FUENTE FINANCIAMIENTO	ITEM	CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	COSTO TOTAL (\$)
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	31-02-004	774.503.081.-
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	31-02-002	116.175.462.-
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	31-02-001	(*)728.000.-
	<b>TOTAL</b>		<b>891.406.543.-</b>

(\*)Monto devengado al 31 de diciembre de 2012.

Cabe señalar que de acuerdo a la ficha IDI 2013 autorizada, que se tuvo a la vista al momento de la aprobación de aumento de presupuesto por el Consejo Regional, los montos se encuentran expresados en moneda de Diciembre de 2011.

Se deja establecido que la identificación presupuestaria se expresa en miles de pesos, esto es que para el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO AGUA POTABLE RURAL DE REUMEN", comuna de Paillaco", CÓDIGO BIP 30108341-0, existe aprobado un monto total de M\$891.408, de los cuales M\$774.504 corresponde al ítem "Obras Civiles", M\$116.176 al ítem "Consultorías" y M\$728 al ítem "Gastos Administrativos".



La solución de los correspondientes estados de pago estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Dicha disponibilidad se entiende como un compromiso sujeto a la oportuna información de la programación de caja de la Unidad Técnica y al cumplimiento de la misma."

**SEPTIMO:** Modifíquese, en consecuencia el punto X del convenio mandato, en el siguiente sentido:

**DONDE DICE:**

**X DE LOS ESTADOS DE PAGO**

10.1 Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional de Los Ríos se obliga a:

- a) Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica, con cargo a la Imputación 31-02-004 Obras Civiles, 31-02-002 Consultorías y 31-02-001 Gastos Administrativos, Código BIP 30108341-0 del proyecto F.N.D.R. denominado "MEJORAMIENTO SERVICIO APR REUMEN, PAILLACO", hasta por un monto de **MS652.290.-** (seiscientos cincuenta y dos millones doscientos noventa mil pesos) de acuerdo al calendario de financiamiento de la inversión, dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de ingreso a la Oficina de Partes del Gobierno Regional. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso."

**DEBE DECIR:**

**X DE LOS ESTADOS DE PAGO**

10.1 Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional de Los Ríos se obliga a:

- a) Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica, con cargo a la Imputación 31-02-004 Obras Civiles, 31-02-002 Consultorías y 31-02-001 Gastos Administrativos, Código BIP 30108341-0 del proyecto F.N.D.R. denominado "MEJORAMIENTO SERVICIO APR REUMEN, PAILLACO", hasta por un monto de **\$891.406.543.-** (ochocientos noventa y un millones cuatrocientos seis mil quinientos cuarenta y tres pesos), de acuerdo al calendario de financiamiento de la inversión, dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de ingreso a la Oficina de Partes del Gobierno Regional. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso."

**OCTAVO:** En todo lo demás, mantiene plena vigencia el convenio mandato de fecha 23 de septiembre de 2011, aprobado por Resolución Exenta N° 2494 de fecha 03 de octubre de 2011 del Gobierno Regional de Los Ríos y convenio mandato de fecha 17 de noviembre de 2011 aprobada por Resolución Afecta N° 256 de fecha 18 de noviembre de 2011, tomada de razón el 21 de noviembre de 2011, que por este acto se modifican.

**NOVENO:** La personería del Intendente consta en Decreto N°1304 de fecha 13 de noviembre de 2012 el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y la del Director Regional de Obras Hidráulicas, consta en Resolución Exenta N° 1731 de fecha 11 de marzo de 2013 del Ministerio de Obras Públicas."

2° **MODIFÍCASE** en consecuencia y en el mismo sentido que el resuelvo anterior, la Resolución Exenta N°2494 de fecha 03 de octubre de 2011 y la Resolución Afecta N° 256 de 18 de noviembre de 2011, tomada de razón el día 21 de noviembre de 2011, que aprobaron el convenio mandato y que por este acto de modifican.

3° **IMPÚTESE** al Presupuesto FNDR del Gobierno Regional de Los Ríos un monto de hasta **\$774.503.081** corresponden al Subt. 31, Ítem 02, Asig.004 "Obras Civiles" y hasta **\$116.175.462** al Subt. 31, Ítem 02, Asig.002 "Consultorías".

Del monto imputado, de acuerdo a Ficha IDI 2013, **MS625.377** corresponde para el año 2013 de los cuales **MS99.834** corresponde al ítem "Consultorías" y **MS525.543** al ítem "Obras Civiles", respondiendo este Servicio sólo hasta la concurrencia de los fondos que se consulten para estos efectos en el año respectivo según avance efectivo, y el remanente será imputado al subtítulo e ítem que corresponda de los presupuestos futuros, en la medida que se consulten los recursos para ello.

4° **DÉJASE ESTABLECIDO**, que la identificación presupuestaria en cada ítem del proyecto que por este acto se modifica y la Ficha IDI se expresa en miles de pesos; esto es, que para el





Región de Los Ríos  
GOBIERNO REGIONAL

proyecto "MEJORAMIENTO SERVICIO APR REUMEN, PAILLACO", CÓDIGO BIP 30108341-0 existe una inversión de M\$116.176 para el ítem "Consultorías" y M\$774.504 para el ítem "Obras Civiles".

- 4° PÁGUESE en la forma estipulada en el convenio mandato completo e irrevocable aprobado mediante la presente resolución y el contrato que se celebre al efecto.
- 5° DÉJASE ESTABLECIDO, que al 31 de diciembre de 2012, se ha devengado M\$728 del ítem "Gastos Administrativos".

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



HENRY AZURMENDI TOLEDO  
INTENDENTE  
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS



MGB/CCA/RPZ/PEB/JHS.



**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Contraloría Regional de Los Ríos.
- 2.- Dirección Regional Obras Hidráulicas.
- 3.- Administradora Regional.
- 4.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión.
- 5.- Jefe División Administración y Finanzas.
- 6.- Depto. Finanzas.
- 7.- Depto. Jurídico.
- 8.- Inversiones.
- 9.- Archivo Oficina de Partes.

EDUARDO E. VELIZ GUAJARDO  
Contralor Regional Subrogante  
de Los Ríos  
Contraloría General de la República



Folio 6-1223 ~